

ASPIRANTE Nº \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

**2º EJERCICIO - PRÁCTICO**  
8 de noviembre de 2021

**CUESTIONARIO TIPO TEST**

De acuerdo con las Bases aprobadas, consistirá en cumplimentar un cuestionario de **20 preguntas**, con cuatro opciones de respuesta, de las que sólo una será válida, sobre el contenido de los temas relacionados en el Anexo II – Parte Específica, al final de la convocatoria con un tiempo de resolución **máximo de 30 minutos**. También debe contestar las preguntas de reserva identificadas con los números 21-25.

El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos y calificados como no apto. Al mismo, se le aplicará la siguiente fórmula:

$$[\text{Nº preguntas correctas} - (\text{Nº preguntas incorrectas} / 4)] \times 10/20$$

Las preguntas sin responder, no puntúan.

Marque con un círculo la respuesta que crea correcta. En caso de que se equivoque, tache con una cruz el círculo realizado, y si lo desea, vuelva a marcar con un círculo la opción elegida. En caso de que quiera volver a seleccionar la respuesta anulada (inicial) deberá de realizar un nuevo círculo junto al círculo que contiene la cruz. Las contestadas en más de una de las alternativas entre las cuales una de las respuestas sea la correcta no se puntuarán.

Lea detenidamente las preguntas y utilice bolígrafo azul o negro para contestar. Consulte sus dudas con los miembros del Tribunal.

**MUY IMPORTANTE:** No identifique su ejercicio con su nombre y apellidos. Se le ha entregado una cuartilla y un sobre pequeño. En la cuartilla debe poner su nombre, apellidos y DNI, e introducirlo en el sobre pequeño, cerrando la solapa. El ejercicio se identificará con el número asignado en el sobre pequeño, que deberá coincidir con el número del sobre grande en el que se entregará el ejercicio.

**NOTA:** No se olvide de APAGAR completamente su teléfono móvil y de tener visible en la mesa durante el examen su DNI.



**El Ayuntamiento de Dolores está elaborando el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022.**

**Se pide:** El concepto que se considere correcto para la codificación de los siguientes ingresos de acuerdo con la clasificación económica establecida en la Orden EHA/3565/2008:

**1.- Subvención de la Diputación para la construcción de una carretera.- (Señale la correcta).**

- a) Concepto 462
- b) Concepto 761
- c) Concepto 341
- d) Todas son incorrectas.

**2.- Fianza constituida por el adjudicatario para la construcción de la carretera.- (Señale la correcta).**

- a) Concepto 861
- b) Concepto 941
- c) Concepto 542
- d) Todas son incorrectas.

**3.- Intereses Bancarios.- (Señale la correcta).**

- a) Concepto 520
- b) Concepto 393
- c) Concepto 440
- d) Todas son incorrectas.

**4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.- (Señale la correcta).**

- a) Concepto 290
- b) Concepto 130
- c) Concepto 272
- d) Todas son incorrectas.

**5.- Subvención de la Generalitat para las fiestas populares.- (Señale la correcta).**

- a) Concepto 450
- b) Concepto 750
- c) Concepto 441
- d) Todas son incorrectas.



**Se pide:** El código de cada una de las siguientes Actividades del Ayuntamiento de Dolores según la clasificación por programas de la Orden EHA/3565/2008:

**6.- Distribución de agua.- (Señale la correcta).**

- a) Área 1; Política 6 ; Grupo 1
- b) Área 4; Política 2 ; Grupo 2
- c) Área 3; Política 2 ; Grupo 0
- d) Todas son incorrectas.

**7.- Parques y Jardines.- (Señale la correcta).**

- a) Área 1; Política 7 ; Grupo 1
- b) Área 9; Política 2 ; Grupo 0
- c) Área 3; Política 2 ; Grupo 0
- d) Todas son incorrectas.

**8.- Policía Municipal.- (Señale la correcta).**

- a) Área 4; Política 3 ; Grupo 2
- b) Área 9; Política 2 ; Grupo 0
- c) Área 1; Política 3 ; Grupo 2
- d) Todas son incorrectas.

**Durante el año se producen las siguientes operaciones durante la gestión del Presupuesto de Gastos.**

**Se pide:** Indicar la fase de ejecución correspondiente del Presupuesto de Gastos.

**9.- Se reciben certificaciones de obra por importe de 12.000,00 euros que son conformadas por los técnicos municipales.**

- a) Fase "O".- Reconocimiento de la obligación.
- b) Fase "D".- Disposición o compromiso de gasto.
- c) Fase "AD".- Autorización – Disposición (operación Mixta)
- d) Fase "A".- Autorización del gasto.

**10.- Ante el calor sofocante, se decide la instalación de aire acondicionado, encargándose a la empresa "Instalaciones S.A." y con una factura pro forma por importe de 3.000,00 euros. (No hay autorización previa).**

- a) Fase "O".- Reconocimiento de la obligación.
- b) Fase "D".- Disposición o compromiso de gasto.
- c) Fase "AD".- Autorización – Disposición (operación Mixta)
- d) Todas son incorrectas.



D<sup>a</sup>. Laura Cofre Vinal es funcionaria pública de este Ayuntamiento, y tiene fecha estimada de parto para el 10 de abril de 2021. Respecto a los permisos por maternidad, lactancia y vacaciones tiene pensado solicitarlos, de la forma más beneficiosa que resulte para ella. Tras el parto va a solicitar el permiso por maternidad de 6 semanas obligatorias, posteriormente la lactancia, después el resto del permiso por maternidad y, en su caso, solicitar luego las vacaciones.

**11.- Respecto al permiso por maternidad. (Señale la correcta).**

- a) Tras el parto han de ejercerse las 6 semanas obligatorias de descanso obligatorio e ininterrumpido.
- b) Tras el parto han de ejercerse las 4 semanas obligatorias de descanso obligatorio e ininterrumpido.
- c) Tras el parto han de ejercerse las 8 semanas obligatorias de descanso obligatorio e ininterrumpido.
- d) Todas son incorrectas.

**12. ¿Cuándo podrá acogerse a la hora de ausencia de la lactancia?**

- a) No tendrá derecho a la hora de ausencia de la lactancia.
- b) Tras la semana 8.
- c) Tras la semana 4.
- d) Todas son incorrectas.

**13.- ¿Tendrá derecho a la lactancia acumulada?**

- a) Sí, puesto que el artículo 48.f) TREBEP lo permite.
- b) No, puesto que el artículo 48.f) TREBEP es claro en el sentido que *“esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento”*.
- c) Sí, puesto que el artículo 26.f) TREBEP lo permite.
- d) No, puesto que el artículo 26.f) TREBEP es claro en el sentido que *“esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento”*.

**14.- En cuanto al permiso de lactancia, ¿la funcionaria podría utilizar una de las siguientes opciones de disfrute del permiso por lactancia?**

- a) Una hora de ausencia del trabajo que podrá dividir en dos fracciones.
- b) Reducción de media hora al inicio y al final de la jornada o una hora al inicio o al final de la jornada con la misma finalidad.
- c) Lactancia acumulada: acumulando en jornadas completas el tiempo correspondiente, desde la finalización del permiso por nacimiento hasta que el menor cumpla 12 meses.
- d) Todas son correctas.



**15.- ¿Puede el Ayuntamiento de Dolores adjudicar a una misma empresa y en el mismo ejercicio varios contratos menores de servicios de redacción de proyectos técnicos de obras diferentes?**

- a) En principio, en virtud del art. 118 LCSP 2017 no es ilegal adjudicar varios contratos de servicios a una misma empresa adjudicataria en el mismo ejercicio.
- b) Es ilegal adjudicar varios contratos de servicios a una misma empresa adjudicataria en el mismo ejercicio.
- c) En principio, en virtud del art. 120 LCSP 2017 no es ilegal adjudicar varios contratos de servicios a una misma empresa adjudicataria en el mismo ejercicio.
- d) Todas son incorrectas.

**16.- El Ayuntamiento de Dolores pretende contratar, mediante contrato menor de obra, la plantación de distintas especies de árboles previa la adaptación del terreno a tal fin. El importe del mismo cumple con los límites del art. 118 LCSP pero se nos presenta la duda de si la calificación de contrato de obras es adecuada puesto que no encontramos similitud con ninguna de las clasificaciones establecidas en el anexo 13 de dicha ley.**

**¿Sería correcta la calificación y, por tanto, podría tramitarse como contrato menor de obras?**

- a) La calificación incorrecta sería como contrato de obras de un contrato que tiene por objeto "la plantación de distintas especies de árboles previa la adaptación del terreno a tal fin", pudiendo incluirse en la definición de este tipo de contrato administrativo del art. 13.1 LCSP 2017.
- b) La calificación correcta sería como contrato de obras de un contrato que tiene por objeto "la plantación de distintas especies de árboles previa la adaptación del terreno a tal fin", pudiendo incluirse en la definición de este tipo de contrato administrativo del art. 13.1 LCSP 2017.
- c) La calificación correcta sería como contrato de obras de un contrato que tiene por objeto "la plantación de distintas especies de árboles previa la adaptación del terreno a tal fin", pudiendo incluirse en la definición de este tipo de contrato administrativo del art. 15.1 LCSP 2017.
- d) Todas son incorrectas.

**17.- El Ayuntamiento de Dolores pretende contratar a una empresa de ingeniería para inspeccionar y extraer anclajes del frontón municipal, valorar el estado de la estructura e instalar sensores. ¿Qué tipo de contrato sería?**

- a) Servicio
- b) Obras
- c) Mixto de obras y servicios
- d) Todas son incorrectas.



**18.- Desde la Alcaldía se pretende realizar un arrendamiento renting de un vehículo para usos múltiples, tipo turismo.**

**¿Cuál sería el tipo de contrato, de acuerdo a la LCSP 2017?**

- a) El contrato de renting es un contrato de suministros típico, traslativo de uso de un bien que no transfiere su propiedad. También puede -y suele- incluir servicios complementarios de mantenimiento, seguros, revisiones técnicas, etc.
- b) El contrato de renting es un contrato de servicios típico, traslativo de uso de un bien que no transfiere su propiedad. También puede -y suele- incluir servicios complementarios de mantenimiento, seguros, revisiones técnicas, etc.
- c) El contrato de renting es un contrato de regulación armonizada especial, traslativo de uso de un bien que no transfiere su propiedad. También puede -y suele- incluir servicios complementarios de mantenimiento, seguros, revisiones técnicas, etc.
- d) Todas son incorrectas.

**19.- El Ayuntamiento de Dolores pretende la contratación de una actuación musical con un grupo concreto y determinado (se quiere uno en particular, no valdría cualquiera), por un importe de 75.000,00 euros.**

**¿Cuál sería el tipo de contrato?**

- a) La contratación de una actuación musical con un grupo concreto y determinado es un contrato de servicios (art. 25 LCSP 2017).
- b) La contratación de una actuación musical con un grupo concreto y determinado es un contrato de carácter privado (art. 25 LCSP 2017).
- c) La contratación de una actuación musical con un grupo concreto y determinado es un contrato de servicios (art. 17 LCSP 2017).
- d) Todas son incorrectas.

**20.- En relación a la pregunta anterior, ¿Qué procedimiento sería el más adecuado?.**

- a) El procedimiento adecuado para su preparación y adjudicación es el del contrato menor, en aplicación del art. 118 LCSP 2017.
- b) El procedimiento adecuado para su preparación y adjudicación es el abierto simplificado, en aplicación del art. 155.2 LCSP 2017.
- c) El procedimiento adecuado para su preparación y adjudicación es el negociado sin publicidad, en aplicación del art. 168.2 LCSP 2017.
- d) Todas son incorrectas.



**ATENCIÓN:**

**LAS PREGUNTAS CON LOS NÚMEROS 21 A 25, AMBAS INCLUSIVE, DEBEN RESPONDERSE AL IGUAL QUE EL RESTO DEL CUESTIONARIO, PERO SÓLO SERÁN OBJETO DE VALORACIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS COMPRENDIDAS ENTRE LA 1 A 50 RESULTARA INVALIDADA.**

**21.- Alquiler de un local.- (Señale la correcta).**

- a) Concepto 362
- b) Concepto 861
- c) Concepto 441
- d) Todas son incorrectas.

**22.- Se aprueba el proyecto técnico para la realización de una obra, aprobándose expediente de contratación por un presupuesto de contrata de 40.000 euros.**

- a) Fase "O".- Reconocimiento de la obligación.
- b) Fase "D".- Disposición o compromiso de gasto.
- c) Fase "AD".- Autorización – Disposición (operación Mixta)
- d) Fase "A".- Autorización del gasto.

**23.- Se adjudica a la empresa "Suministros Generales, S.A." el suministro de material de oficina por 18.000,00 euros.**

- a) Fase "O".- Reconocimiento de la obligación.
- b) Fase "D".- Disposición o compromiso de gasto.
- c) Fase "AD".- Autorización – Disposición (operación Mixta)
- d) Todas son incorrectas.

**24.- Se aprueba la convocatoria de una beca de formación en restauración museográfica para el Muse de la Huerta Municipal por importe de 4.500,00 euros.**

- a) Fase "O".- Reconocimiento de la obligación.
- b) Fase "D".- Disposición o compromiso de gasto.
- c) Fase "AD".- Autorización – Disposición (operación Mixta)
- d) Fase "A".- Autorización del gasto.

**25.- Se aprueba la factura presentada por la empresa "Pérez García, S.L." por importe de 1.500,00 euros, a la que se encargó las reparaciones imprevistas por las goteras del tejado, detectadas en las últimas lluvias. (No hay autorización previa).**

- a) Fase "O".- Reconocimiento de la obligación.
- b) Fase "D".- Disposición o compromiso de gasto.
- c) Fase "ADO".- Autorización – Disposición - Reconocimiento de la obligación (operación Mixta).
- d) Todas son incorrectas.



CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

## 2º EJERCICIO - PRÁCTICO

8 de noviembre de 2021

### PLANTILLA RESPUESTAS – CUESTIONARIO TIPO TEST

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA RESERVA	RESPUESTA
1	B	21	D
2	B	22	D
3	A	23	C
4	A	24	D
5	A	25	C
6	A		
7	A		
8	C		
9	A		
10	C		
11	A		
12	D		
13	B		
14	D		
15	A		
16	B		
17	C		
18	A		
19	B		
20	C		

